

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 28 de febrero de 2024.

VISTO: Informe N° 95-2024/LMCQ-JOGC/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HD-HVCA, Proveído N° 1572/GOB-REG-HVCA/G-RDS-HDH/DE, Proveído N° 1977/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH y demás documentos adjuntos; sobre aprobación del “Plan de Autoevaluación - 2024 del Hospital Departamental de Huancavelica” y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.020: “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la “Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, la evaluación de los estándares de calidad consiste en realizar una valoración de la atención de calidad en el Hospital Departamental de Huancavelica, para identificar las fortalezas y debilidades de los servicios que se brinden, buscando mejoras posibles de realizar, en función de los estándares; que tiene como objetivo general garantizar la calidad de atención integral con calidad y calidez en el Hospital Departamental de Huancavelica, mediante el análisis de su estructura física, orgánica y funcional, basándose en la comparación con las normas establecidas de cada servicio;

Que, con Informe N° 95-2024/LMCQ-JOGC/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HD-HVCA de 12 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en concordancia con los párrafos precedentes, solicita la emisión del acto resolutorio de la Aprobación del Plan de Autoevaluación – 2024 del Hospital Departamental de Huancavelica; posterior a ello con Proveído N° 1572, la Directora Ejecutiva, autoriza la emisión de la presente resolución;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 28 de febrero de 2024.

Estando a lo informado, y

Con visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “Plan de Autoevaluación - 2024 del Hospital Departamental de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de veintidós (22) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.---

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a los Órganos Competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines de Ley. -----

Artículo 4°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal MasterWeb del Hospital Departamental de Huancavelica. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN
M.I. Wendy Pompilio Candioti
C.M.P. 39074
DIRECTORA EJECUTIVA

//K11D

